



Factura: 002-002-000052057



20191701043P01510



NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20191701043P01510						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2019, (8:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA BRAVO CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309981478	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOLEDO SOLORZANO LIZETH ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725479073	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	132.00						

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ESCRITURA NUMERO: 2019 -17-01-NOTARIA 43- P0
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO

A FAVOR DE:

LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO

CUANTIA: 132,00USD

DI 3 COPIAS

R.G.

En la ciudad de Quito , Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, ante mi DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, Al otorgamiento y celebración de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,



el señor CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO, de nacionalidad ecuatoriana, veintisiete (27) años de edad, de estado civil soltero, de actividad empleado privado, con cedula de ciudadanía número uno tres cero nueve nueve ocho uno cuatro siete guion ocho (130998147-8), con domicilio la calle Francisco Namiña Oe1-187 y Pedro Cano, teléfono cero nueve ocho siete cero tres seis uno seis cinco (0987036165), correo electrónico cmolina@allcleanecuador.com que comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se lo denominará como "el cedente"; y, la señora LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO, de nacionalidad ecuatoriana, de veintisiete (27) años, de estado civil casada, de actividad empleada privada, con cedula de ciudadanía número uno siete dos cinco cuatro siete nueve cero siete guion tres (172547907-3), con domicilio en la calle Solano S/N y la Condomine conjunto habitacional casales Gabriela Bloque 21 Departamento S3, teléfono cero dos dos cinco cinco cero dos dos nueve (02 2550229), correo electrónico estefaniatledos@gmail.com que comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se lo denominará como "la cesionaria".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, del estado civil indicado, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

3

reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Al otorgamiento y celebración de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, comparecen las siguientes personas: el señor CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO, de nacionalidad ecuatoriana, veintisiete (27) años de edad, de estado civil soltero, de actividad empleado privado, con cedula de ciudadanía número uno tres cero nueve nueve ocho uno cuatro siete guion ocho (130998147-8), con domicilio la calle Francisco Namiña Oe1-187 y Pedro Cano, teléfono cero nueve ocho siete cero tres seis uno seis cinco (0987036165), correo electrónico cmolina@allcleanecuador.com que comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se lo denominará como "el cedente"; y, la señora LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO, de nacionalidad ecuatoriana, de veintisiete (27) años, de estado civil casada, de actividad empleada privada, con cedula de ciudadanía número uno siete dos cinco cuatro siete nueve cero siete guion tres (172547907-3), con domicilio en la calle Solano S/N y la Condamine conjunto habitacional casales Gabriela Bloque 21 Departamento S3, teléfono cero dos dos cinco cinco cero dos dos nueve (022550229), correo electrónico estefaniatoledos@gmail.com que comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se lo denominará como "la cesionaria" . Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, y sin impedimento legal alguno, para el otorgamiento del presente instrumento público.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada



el trece de septiembre del dos mil diecisiete (13-09-2017), ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el catorce de septiembre del dos mil diecisiete (14-09-2017), se constituyó la Compañía SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CÍA. LTDA, siendo sus socios el señor CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO con ciento treinta y dos participaciones (132) de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, la señorita FANNY ELIZABETH VALDIVIESO ALVARADO con ciento treinta y dos participaciones (132) de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, y la señorita LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO con ciento treinta y seis participaciones (136) de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, constituyéndose la citada empresa con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 400); B) el día veintiséis de marzo del dos mil diecinueve (26-03-2019), se lleva a efecto una Junta Universal de Socios de la empresa SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CÍA. LTDA, en la cual se conoce y aprueba la solicitud de cesión de la totalidad participaciones del señor CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO en favor de la señorita LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO, así como la consecuente Reforma al cuadro de integración del capital social.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con el acta de la Junta Universal de Socios, de fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve (26-03-2019), y que como habilitante se adjunta al presente instrumento público, los socios de la Compañía SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CÍA. LTDA, conocieron y autorizaron la cesión de las ciento



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

5

treinta y dos participaciones (132) de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, y que el señor CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO, posee en la compañía SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CÍA. LTDA. en favor de la señora LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO, así como la consecuente Reforma al cuadro de integración del capital social. La cesionaria señora LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO, acepta la cesión de las participaciones señaladas y declara conocer el estado actual de la empresa, en consecuencia el señor CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO por medio del presente instrumento público, cede en favor de la señora LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO, la totalidad de sus ciento treinta y dos participaciones (132) de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una y que posee en la compañía SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CÍA.LTDA., sin reservarse para sí, absolutamente nada.- CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (USD 132) valor que el cedente afirma haber recibo de la cesionaria, a total satisfacción.- QUINTA.- REFORMA AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- De conformidad con el acta de la Junta Universal de socios de la compañía SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CÍA.LTDA., de fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve (26-03-2019), y que se adjunta al presente instrumento, se reforma el cuadro de integración de capital social de la compañía SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CÍA.LTDA. y queda de la siguiente forma:



Nombre y apellido	Número de participaciones	de	Capital
Fanny Elizabeth Valdivieso Alvarado	132	/	132.00
Lizeth Estefanía Toledo Solórzano	268	/	268.00
Total	400	/	400.00

SEXTA.- MARGINACION.- De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CÍA. LTDA. otorgada trece de septiembre del dos mil diecisiete (13-09-2017), ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el catorce de septiembre del dos mil diecisiete (14-09-2017).- OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de la cesionaria.- NOVENA.- AUTORIZACIÓN.- La cesionaria queda autorizada para notificar, marginar, e inscribir en las instituciones correspondientes la presente cesión de participaciones.- DÉCIMA.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por así convenir a sus intereses, y manifiestan que en el caso de existir futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o sumario a elección del demandante.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, elaborada y firmada por el abogado Klever Alejandro Segovia, con matrícula número uno cero

1



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

7

ocho tres siete, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, y que junto con los documentos habilitantes y anexos que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia, en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO

C.C. 130995147 E



LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO

C.C. 1725479073



DR. FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309981478

Nombres del ciudadano: MOLINA BRAVO CARLOS ALFREDO ✓

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE ✓

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA SOLORZANO CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAVO VERA ELSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-231-04120



193-231-04120

Ldo. Vicente Tsiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CELULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA BRAVO
 CARLOS ALFREDO**

130998147-8

1991-05-19
 FECHA DE NACIMIENTO

PORTOVIEJO
 LUGAR DE NACIMIENTO

PORTOVIEJO
 LUGAR DE NACIMIENTO

1991-05-19
 FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO




PROFESION OCUPACION
ESTUDIANTE

V4344V4442

1201160754807

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA SOLORZANO CARLOS ALFREDO

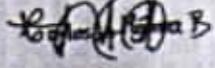
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO VERA ELSA MARIA

QUITO
 LOCAL Y FECHA DE EMISION

2016-05-19
 FECHA DE EMISION

2026-05-19
 FECHA DE EXPIRACION



Carlos Alfredo Molina B



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0014 M 0014 - 251 1309981478

MOLINA BRAVO CARLOS ALFREDO
 APELLIDOS - NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

DESCRIPCION 1

PARTIDO KENNEDY

2014 T





NOTARIA DON JUANES M. VERCERA. En posesion
 de Art. 12 de la Ley Nacional 2007 FE que la fotocopia
 que antecede vale conforme con el ORIGINAL que me
 fue presentado en Quito y Quito oficial.

QUITO

[Signature]

DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIO PUBLICO

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725479073

Nombres del ciudadano: TOLEDO SOLORZANO LIZETH ESTEFANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTALVO SANTILLAN LUIS GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2018

Nombres del padre: TOLEDO MUÑOZ FREDY MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLORZANO BERMUDEZ CARMEN PAULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emissor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-231-04178



191-231-04178

Ldo. Vicente Tsiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE V3344V2442

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: TOLEDO MUÑOZ FREDY MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: SOLORZANO BERMUDEZ CARMEN PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2018-04-18

FECHA DE EXPIRACION: 2028-04-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES: TOLEDO SOLORZANO LIZETH ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-03-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

NOMBRE DEL CónyUGE: LUIS GABRIEL MONTALVO SANTILLAN

172547907-3



ELECCIONES SECCIONALES 2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Lizeth Estefania Toledo Solorzano
PRESIDENTE DE SUFRAGO

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0021 F IDENTIFICACION: 0021 - 020 1725479073

TOLEDO SOLORZANO LIZETH ESTEFANIA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

SECCION: QUITUMBE




NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion al Art. 10 de la ley Notaria COY FE que la fotocopia que entrego esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Cuito Hojita (Lila)

DR. FERNANDO CASARDO

QUITO



SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CIA.LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CIA.LTDA.

En la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio de la Empresa, esto es en la calle Fray Vicente Lozano y La Condamine, Conjunto Residencial Casales Gabriela Bloque 21 Dpto 53, el día de hoy 26 de marzo del 2019, están presentes el señor **CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO**, de nacionalidad ecuatoriana, 27 años de edad, de estado civil soltero, de actividad empleado privado, con cedula de ciudadanía número 1309981478, quien comparece por sus propios y personales derechos; la señorita **FANNY ELIZABETH VALDIVIESO ALVARADO**, de nacionalidad ecuatoriana, de 33 años, de estado civil soltera, de actividad empleada privada, con cedula de ciudadanía número 1720703410; la señorita **LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO**, de nacionalidad ecuatoriana, de 27 años, de estado civil casada, de actividad empleada privada, con cedula de ciudadanía número 1725479073; domiciliados en esta ciudad de Quito, siendo los tres únicos socios de la empresa, convienen en constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y solicitan al señor **FRANKLIN GABRIEL VARGAS DIAZ** para que actúe como secretaria Ad-Hoc, quien acepta dicha designación y jura desempeñar su cargo a cabalidad y con apego a la ley. A continuación secretaria procede a tomar lista de los asistentes y socios presentes y al confirmar con las escrituras y libro de socios de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CIA.LTDA**, y se verifica que se hallan presentes todos los socios, en consecuencia todo el capital pagado, por lo que existe el quórum reglamentario y en tal virtud la señorita **LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO** en su calidad de presidenta de la compañía, procede a declarar instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios, siendo las nueve horas quince minutos, del 26 de marzo de 2019. Inmediatamente el señor **CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO**, solicita se trate el siguiente orden del día:

- 1) Solicitud de cesión de participaciones de **CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO** en favor **LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO**;
- 2) Reforma al cuadro de integración de capital social;
- 3) Asuntos varios

Los socios aceptan el orden del día y se inicia a tratar el mismo.

✓

PRIMER PUNTO.- Solicitud de cesión de participaciones de **CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO** en favor **LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO**.- El socio **CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO**, expone que es su decisión libre y voluntaria, ceder sus 132 participaciones que mantiene en la empresa **SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CIA.LTDA** en favor de la señorita **LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO**, lo cual pone a consideración de los socios y eleva a moción, la misma que es aceptada por unanimidad, en consecuencia el número de participaciones de la señorita **LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO** pasa de 136 participaciones a 268 participaciones.

SEGUNDO PUNTO.- Reforma al cuadro de integración de capital social.- La señorita **FANNY ELIZABETH VALDIVIESO ALVARADO**, manifiesta que una vez que se autorizó la cesión de participaciones del señor **CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO**, en favor de la señorita **LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO**, es necesario realizar la reforma correspondiente al cuadro de integración del capital social de **SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CIA.LTDA** y que consta en la Cláusula Cuarta de la escritura de Constitución de la compañía, otorgada el 13 de septiembre de 2017, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, 14 de septiembre de 2017 bajo el número 4110, en consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

Nombre del socio	Numero de participaciones	Capital pagado
Valdivieso Alvarado Fanny Elizabeth	132	132.0
Toledo Solórzano Lizeth Estefanía	268	268.0
Total	400	400.0

El nuevo cuadro de integración del capital social de la compañía, es aprobado por unanimidad.

TERCER PUNTO.- Asuntos varios.- Toma la palabra la señorita **LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO**, y dice que: una vez que se ha procedido con la aprobación de cesión de participaciones y la consecuente reforma al cuadro de integración de capital social, se debe realizar el respectivo trámite para su legalización, para lo cual se deberá contar con los servicios de un profesional de derecho y sugiere el nombre del Abogado Kléver Alejandro Segovia, sugerencia que es aceptada y aprobada por los socios, en forma unánime.



Una vez que se han agotado los puntos señalados en el orden del día, siendo las diez horas con 30 minutos del 26 de marzo de 2019, y no habiendo nada más que tratar, se suspende la sesión para que se redacte la correspondiente acta, así como los respectivos nombramientos.

Siendo las once horas y veinte minutos del mismo día señalado, se reinstala la sesión y el secretario Ad-hoc, señor **FRANKLIN GABRIEL VARGAS DIAZ** da lectura del acta, la misma que es aceptada y aprobada por unanimidad de los socios de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CIA.LTDA**, y por lo tanto y para constancia, la suscriben los socios presentes, en unidad de acto con la señora secretaria Ad-Hoc que certifica.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de marzo del 2019

CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO

C.C. 300051442

Socio

FANNY ELIZABETH VALDIVIESO ALVARADO

C.C. 400070000

Socia

LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO

C.C. 1725479073

Socia

SR. FRANKLIN GABRIEL VARGAS DIAZ

C.C. 172244684

Secretario Ad-Hoc


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EXHIBICIÓN

CÉDULA DE
CIDADANIA N. 172224488-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VARGAS DIAZ
 FRANKLIN GABRIEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**RICHINCHA
 QUITO**
 CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **INGENIERO** CATEGORÍA: **V4344V2442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VARGAS LEON MARCO GABRIEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DIAZ FLORES VERONICA LIDUVINA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2018-08-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-08-15**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 CANTÓN NÚMERO: **003-101** CÉDULA: **1722244884**

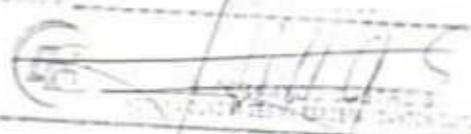

VARGAS DIAZ FRANKLIN GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: **COMTE DEL PUEBLO** ZONA: **4**
 PARROQUIA:



No tiene validez para el sistema "TERCERA". En aplicación
 de la Ley Orgánica del Registro Civil (LORC) que la fotocopia
 que aparece en esta cédula es con el ORIGINAL que me
 fue presentado en Quito el día 15/08/2018.

Dado en Quito, el día 15 de Agosto de 2018.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

179794991001
SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOCLUMPIO CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

TODOCLUMPIO CIA LTDA
MOLINA BRAYO CARLOS ALFREDO
OTROS
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
NÚMERO: 21

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/05/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/10/2017
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

LIMPIEZA GENERAL, NO ESPECIALIZADA, DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: CHOCANAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FABRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: SN Barrio: La Venerina Calle: Fray Vicente Solano Número: 7 Intersección: La Comandina Hazaña: SN Conjunto: Conjunto Residencial Casales G Bloque: 2º Edificio: Conjunto Residencial Casales G Pasaje: 2 Oficina: 30 Cantón: SN Provincia: SN Código: SN Referencia ubicación: 3 Luces: LPO El Corazo Teléfono: Fijo: 022550329 Celular: 0990679048 Email: sri@codicorwpa@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

DELEGACIONES TRIBUTARIAS

- TANTAS Y RECIBOS DE LAS PARTIDAS SOCIALES, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- TANTAS Y RECIBOS DE LAS PARTIDAS DE UTILIDADES O BENEFICIOS + AD
- INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA
- ANEXO DE TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE SUJETO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE VENTA DE BIENES

Por deberes de los contribuyentes: Deberes de trata y confidencialidad, Deberes de asistencia y colaboración, Deberes económicos, Deberes de inscripción, Deberes procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo total ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores y los rubros establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agente de retención, no podrán otorgarse el Régimen Simplificado (RUS) y las declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera presencial siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad mensual o trimestralmente, o cuando con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ZONA P. RICHINCHA	ABERTOS	CERRADOS
JURISDICCION			



Código: RUCRUC123017001799901

El contribuyente declara la veracidad de los datos de la copia de la declaración de IVA presentada y que luego devolvió a SRI en el momento de la entrega y presenta en: _____
Fecha: _____
Firma: _____
LINDO CASTRO S.
SRI - RUCRUC123017001799901



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-


DR. FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Fernando Ivan Castro Salazar
Notario Cuadragesimo Tercero - D.M. Quito



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
R.M.

2019	17	01	28	O	00960
------	----	----	----	---	-------

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, CON FECHA SEIS (06) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE CEDEN POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS ALFREDO MOLINA BRAVO, A FAVOR DE LA SEÑORA LIZETH ESTEFANIA TOLEDO SOLORZANO, CIENTO TREINTA Y DOS (132) PARTICIPACIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA (USD \$1,00). QUITO A, SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
R.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





Factura: 001-002-000072388



20191701028000960

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000960

MATRIZ	
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2019. (16:49)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02506

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGOVIA KLEVER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712053168
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01510

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





ZON: Con fecha **26 de Agosto** del **2019** bajo número **853** del **LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil veinte.- **EL REGISTRADOR**.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-



REFERENCIA:

Nombre: "SERVICIOS INTEGRALES TODO LIMPIO TODOLIMPIO CIA. LTDA."

Escritura Pública de: Cesión de Participaciones.-

Notaria: Cuadragésima Tercera del Cantón Quito. -

Copia Certificada: Primera. -

JC/mm.-

Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

